

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
14° Período  
Acta N° 164 - Sesión  
3 de noviembre de 2016

En Montevideo, el tres de noviembre de dos mil dieciséis, siendo la hora once y quince minutos, celebra su centésima sexagésima cuarta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, también asisten los Sres. Directores Contador MARCELO MARCHESONI, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO e Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR.

En uso de licencia extraordinaria, los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera y Cr. Álvaro Correa.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Of. 2° Sr. Gerardo Farcilli.

*A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.*

1) ACTA N° 163 Res. 684 N° /2016. (P)

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 163 correspondiente a la sesión de fecha 26.10.2016.

La Sra. Directora Ec. Vernengo se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

2) ASUNTOS ENTRADOS

3.11.2016

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. PRESENTACIÓN DE MEMORIA.  
Res. N° 685/2016. (P)

Visto: Que el Tribunal de Cuentas de la República informa de la presentación del Complemento de la Memoria Anual 2014 emitida por ese organismo, ante la Asamblea General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SR. REPRESENTANTE PABLO ABDALA. SOLICITUD. Res. N° 686/2016. (P)

Visto: Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite el pedido de informes presentado por el Sr. Representante Pablo Abdala ante la Cámara de Representantes, por el que se solicita la remisión de copias de las actas N° 159 y 160 del Directorio de la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remítase copia de las actas N° 159 y 160.

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA SRA. DIRECTORA ARQTA. CARMEN BRUSCO. Res. N° 687/2016. (P)

Visto: La solicitud de licencia presentada por la Sra. Directora Arqta. Carmen Brusco por el período 26 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por la Sra. Directora Arqta. Carmen Brusco por el período 26 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

LXIX PLENARIO DE LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. PROGRAMA DE ACTIVIDADES. Res. N° 688/2016. (P)

Visto: Que en comunicación con directivos de la Coordinadora de Cajas de Previsión Social para Profesionales de la República Argentina, lamentaron no poder incluir en el programa, las temáticas referidas a situaciones de la seguridad social de los profesionales en el ámbito regional.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Dejar sin efecto la Res. N° 578/2016 de 28.9.2016, disponiéndose no participar del evento.

2. Remitir nota de agradecimiento por la invitación cursada, deseando éxitos para la actividad prevista.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

3.11.2016

Siendo la hora once y cuarenta y cinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, retirándose de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Ingresa a Sala el asesor abogado en materia laboral Dr. Mario Garmendia.

Finalizada la misma a las doce horas y cincuenta minutos, se retira de Sala el Dr. Garmendia e ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías.

El Sr. Presidente en ejercicio comunica que no se ha adoptado ninguna resolución.

SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE TIMBRES POR RECETAS. Res. N° 689/2016.  
(P)

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO solicita se informe en detalle cómo es el sistema de recaudación de timbres por recetas de medicamentos; en particular, cómo incide el mecanismo de tarjetas de medicación prolongada y cuáles son los instructivos y comunicados a las empresas, que estén vigentes y haya emitido en esta materia la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia General a sus efectos.

CONCURRENCIA A ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS da cuenta que el sábado pasado hubo una reunión de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, que pretendidamente era una asamblea según la invitación que se hizo a Directorio. Le dejó una triste impresión. Concurrió junto a los Sres. Directores Dr. Roda, Dr. NicolIELLO, Cr. Marchesoni y Arq. Brusco. Se asignó un tiempo para las exposiciones, y sabiendo la Mesa de la S.A.U., que existen dos posiciones al respecto de las resoluciones del 22.6.2016, por las cuales se quitan prestaciones a los pasivos, lo obvio es que el tiempo se concediera por igual lapso a cada posición. Pero, en insólita decisión, se dio veinte minutos a cada director. Por tanto, la posición favorable a las resoluciones tuvo la posibilidad de utilizar ochenta minutos. Mientras que quien habla, veinte. Esto le lleva a hipotetizar que algunos directivos de la S.A.U., direccionaban la pretendida asamblea.

Por otro lado, cuando se dio espacio para la formulación de preguntas, se determinó que fueran por escrito, lo que tenía ningún sentido dado el escasísimo público que concurrió. O mejor, puede tener un sentido, en la finalidad de que el tema no se discutiera mucho.

Francamente, esas conductas no le parecen dignas de profesionales universitarios.

3.11.2016

La Sra. Directora Arqta. BRUSCO le contesta que cuando se citó, se citó a una asamblea. 106 afiliados firmaron el pedido de una asamblea extraordinaria sobre el tema “Caja Profesionales y lo actuado por el Directorio”. Supone que cuando se planificó la asamblea, las pautas se determinaron en ese momento y no cuando estaba en proceso. No admite la discrepancia y la sugerencia que hubo algo soterrado para evitar que alguien se expresara. El Dr. de los Campos tuvo libertad para decir lo que quiso decir, sin interrupciones. Los restantes directores no hicieron uso de todo el tiempo asignado, por lo que no hubo una exposición de ochenta minutos de la otra posición.

Si la asamblea resultó como resultó fue porque los socios no asistieron y no plantearon otra cosa. No hubo ningún tipo de manejo de parte de nadie.

Entiende que tanto lo señalado por el Dr. de los Campos como por ella, sea puesto en conocimiento de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

El Sr. Director Dr. RODA señala que no comparte las apreciaciones del Dr. de los Campos. La asamblea fue correcta, con participación de quienes estaban interesados en el tema. Todos los asistentes pudieron exponer sin problemas su visión de la Caja e intercambiar opiniones.

El Sr. Director Cr. MARCHESONI apoya lo expresado por la Arq. Brusco y el Dr. Roda, y agrega que el rol de los directores en este caso es a título meramente informativo. No les compete participar de temas internos de cada gremial, que cada cual sabe cómo funciona. Corresponde respetar su independencia.

#### PROPUESTA DE CONSULTA JURÍDICA. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS propone que se consulte al Dr. Martín Risso Ferrand a los efectos de evaluar la pertinencia de iniciar una acción de inconstitucionalidad del art. 9 de la Ley 17.738 por el cual se exime al Estado de toda responsabilidad financiera, lo que colide groseramente con el art. 67 de la Constitución, que indica, siguiendo los cánones de la Seguridad Social del Plan Beveridge, el tripartismo del financiamiento de las entidades de seguridad social. Esto ya lo planteó, interviniendo la Asesoría Jurídica, dictaminando la inconstitucionalidad de ese artículo.

Para la instancia de la entrevista que se tenga con ese profesional, solicita también que se prepare la información acerca del perjuicio económico y de recursos humanos, que supusieron las modificaciones referidas al Fondo de Solidaridad que introdujo la ley presupuestal; otro aspecto inconstitucional atendiendo a los arts. 214 y 216 de la Constitución. En ese caso, si juzgara que la Caja tiene legitimación activa, por estar directamente perjudicada por esta reforma, correspondería pedir la inconstitucionalidad de las mismas.

Estas solicitudes las deja planteadas para que el cuerpo reflexione y en su momento se adopte una decisión.

#### 4) GERENCIA GENERAL

No se plantean asuntos en la presente sesión.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

REVISIÓN DE CRITERIOS DE APLICACIÓN DE MULTAS POR EL REGISTRO FUERA DE PLAZO. Res. N° 697/2016. (P)

Visto: Que la Comisión de Prestaciones ha estado analizando los criterios que ha aplicado la Gerencia de División Afiliados para la exoneración de sanciones por el registro fuera de plazo.

Atento: A lo previsto en la normativa vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer la aplicación de las sanciones previstas en el art. 65 de la Ley 17.738 y en la reglamentación establecida por R/D 9/2005 y R/D 11.2.2015, salvo las eximentes previstas en el art. 106 del Código Tributario.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados.

LIQUIDACIÓN DEL ADICIONAL DE LA TASA DE REEMPLAZO. Res. N° 699/2016. (P)

El Sr. Director Dr. Nicolliello solicita, a partir del caso de un profesional que se acaba de resolver, un informe sobre cómo se liquida el adicional de la tasa de reemplazo en los casos en que existe acumulación de servicios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe a la Gerencia de División Afiliados sobre cómo se liquida el adicional de la tasa de reemplazo en los casos en que existe acumulación de servicios.

#### 6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES. TRASLADO DE EMPLEADOS Y CONVOCATORIA DE POSTULANTE. Rep. N° 345/2016. Res. N° 700/2016. (P)

Visto: La conveniencia de optimizar el capital humano de la Institución promoviendo la eficiencia y con la finalidad de atender las áreas que lo requieren.

Considerando: 1. La necesidad de reforzar las tareas administrativas vinculadas al combate de la evasión tanto de profesionales como de empresas por parte Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

2. La necesidad de integrar tareas y responsabilidades vinculadas al seguimiento y control de las inversiones forestales a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

3.11.2016

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. El Oficial 1° Diego Pereira, quien desempeña funciones en la PMO, pasará a cumplirlas en el Departamento de Fiscalización.

2. El Administrativo IV Juan Martin Salisbury, quien desempeña funciones en el Sector Recuperación de Adeudos de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, pasará a cumplir funciones en la PMO.

3. El Ingeniero Agrónomo Raúl Menéndez, quien desempeña funciones bajo la órbita de la Gerencia General, pasará a cumplirlas en el ámbito de la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

4. Disponer la convocatoria de un postulante a ocupar el cargo de Administrativo IV contratado temporal, de acuerdo con el orden de prelación vigente del llamado a concurso oportunamente realizado por la Institución, quien ingresará a cumplir funciones en la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

5. Los cambios antes referidos se harán efectivos a partir de la fecha de esta Resolución.

6. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal a los efectos de las notificaciones correspondientes.

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS deja constancia que acompaña la resolución en general, no compartiendo lo previsto en el nral. 2 de la anterior resolución, con el fundamento de que no acuerda en sacar ningún funcionario de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez deja constancia que como fuera explicado en Sala, no se está disminuyendo la dotación de personal de la gerencia. No solo se mantiene el número de personas, sino que luego de los cambios propuestos, quedará incorporado a esa gerencia, un Oficial 1° con vasta experiencia y trayectoria en el Instituto.

## 7) ASUNTOS VARIOS

NOTA REMITIDA POR AFCAPU. Rep. N° 346/2016. Res. N° 701/2016. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar la consideración para una próxima sesión de Directorio.

Finaliza la sesión a la hora quince.

/gf/ag/mf